

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10743 VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 493/2019 relativos a la mercantil IDONEIDAD CREATIVA 21, S.L., con C.I.F. B-98568454, y domicilio en Sueca (Valencia), Polig. El Teular, Avda. Ciudad de Pamplona, nº 84, se ha dictado auto de fecha de 10/02/2020 por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 8 de mayo de 2020 a las 10.00 Horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 10 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200012769-1